

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

| | . , | | | | |
|---|-----|---|---|----|----|
| N | 11 | m | P | rı | ٦. |

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA - UTN-Regional CÓRDOBA - EX-2021-115768170-APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la RESFC-2022-437-APN-CONEAU#ME del 8 de noviembre de 2022, el EX-2021-115768170-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UTN N° 1485/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución RESFC-2022-437-APN-CONEAU#ME del 8 de noviembre de 2022 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el

mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 3253 del 23 de agosto de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución RESFC-2022-437-APN-CONEAU#ME del 8 de noviembre de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (F-2023-24018375-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la Especialización aquellos profesionales que posean título superior de grado otorgado por Universidad reconocida.

En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---------|---|---------|---------------------------|----------------------|------|
| SOCIO - | POLÍTICO – INSTITUCIONAL | | | | |
| 1 | La universidad en el contexto político, social y económico | | 40 | Presencial | |
| 2 | La universidad como organización | | 30 | Presencial | |
| PEDAGÓ | GICO – DIDÁCTICO | | | | |
| 3 | Teorías y diseño del curriculum universitario | | 30 | Presencial | |
| 4 | Didáctica universitaria | | 40 | Presencial | |
| 5 | Perspectivas actuales de teorías del aprendizaje | | 30 | Presencial | |
| 6 | Estrategias de enseñanza | | 30 | Presencial | |
| 7 | Evaluación de los aprendizajes | | 30 | Presencial | |
| 8 | Concepciones epistemológicas sobre la ciencia y la tecnología | | 30 | Presencial | |
| 9 | Enseñanza, formación y práctica docente | | 30 | Presencial | |
| 10 | Tecnologías y sistemas multimediales para la enseñanza | | 30 | Presencial | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 11 | Seminario Final de Integración | | 30 | Presencial | |
| 12 | Espacios curriculares optativos | | 60 | Presencial | |

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 410 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

| Espacios curriculares optativos: | |
|---|--|
| Políticas y planeamiento de la educación superior | |
| Problemas contemporáneos de la educación universitaria | |
| Estudio comparado de organizaciones y curriculas universitarios | |
| Problemas de la enseñanza de las ciencias y la tecnología | |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

| | ú | m | | •^ | • |
|-----|---|---|----|-----|---|
| Τ.4 | u | ш | CI | · V | ٠ |

Referencia: EX-2021-115768170- -APN-DAC#CONEAU-ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA- UTN - FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.